

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N.º 167-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 26 de marzo del 2024.

### **VISTOS:**

La Carta N° 090-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 15 de marzo de 2024; Informe N° 133-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024; Oficio N° 01-2024-CPC-UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024; el Acuerdo N° 277-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N° 090-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 15 de marzo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, solicita informe de disponibilidad presupuestal con el fin de elaborar el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2024, el cual considera acciones de capacitación dirigidas a los servidores bajo el régimen especial CAS y personal docente;

Que, mediante Informe N° 133-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan de Desarrollo de Personas 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Oficio N° 01-2024-CPC-UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024, el Presidente del Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita la emisión de la resolución del Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2024, el mismo que fue validado y aprobado por los miembros del Comité de Planificación de Capacitación;

Que, a través de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad de que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades, para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, el artículo 135 del mencionado Reglamento General establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores civiles;

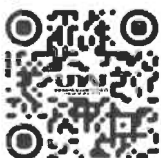
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que tiene por finalidad "[...] desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos";

Que, asimismo, la mencionada Directiva en su Artículo 6.4.1.4. En relación al Plan de Desarrollo de las Personas — PDP, precisa que "es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2.7 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024, mediante Acuerdo N° 205-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, **APROBAR**, el "**PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) UNAJ 2024**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 167-2024-CCO-UNAJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
"Universidad Pública de Calidad"

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, el "PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) UNAJ 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, que folios once (11) forma parte del presente acto resolutivo.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, comunique la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**DISTRIBUCIÓN:**  
VP Acad.,  
VP de Invest.  
DGA  
OPP  
URH  
SUTRAUNAJ  
OCI  
Arch./2024.

I-42-0273-2024





# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP-2024

**COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

ASTOQUILCA  
A POMA  
Zosimo  
FAU  
204482612  
72 soft

Firmado digitalmente por  
ASTOQUILCA  
POMA Zosimo  
FAU 20448261272  
soft  
Fecha: 2024.03.26  
09:45:27 -05'00'

## Índice

I. Presentación .....	2
II. Objetivos estratégicos institucionales.....	2
III. Misión y Visión.....	2
IV. Estructura orgánica .....	3
V. Número de servidores/as civiles que conforman la entidad .....	6
VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) .....	6
VII. Fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación.....	6
VIII. Matriz PDP .....	6
IX. Anexos .....	7



ASTOQUILC Firmado  
A POMA digitalmente por  
Zosimo FAU ASTOQUILCA  
2044826127 PDMA Zosimo  
2 soft FAU  
Fecha: 2024.03.26  
09:45:55 -05'00'



## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP-UNAJ 2024

### I. Presentación

La Universidad Nacional de Juliaca creada por Ley N° 29074, el 24 de julio de 2007, es una institución de derecho público interno, con autonomía normativa, de gobierno, administrativo y económico. Tiene como siglas las letras UNAJ, se rige y gobierna de acuerdo con la Constitución Política, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto y sus Reglamentos, sin injerencia de intereses que distorsionen sus funciones, principios y fines.

Con la finalidad de brindar un servicio basado en una gestión administrativa moderna y eficiente, se presenta el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, elaborado conforme a los objetivos estratégicos institucionales, las actividades propuestas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad y las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2024-SERVIR-PE, asimismo, conforme a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

### II. Objetivos estratégicos institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNAJ, formulado para el periodo 2022-2026, son los siguientes:

- ❖ OE1: Mejorar la formación profesional de los estudiantes.
- ❖ OE2: Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.
- ❖ OE3: Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.
- ❖ OE4: Fortalecer la gestión institucional.
- ❖ OE5: Implementar la gestión del riesgo de desastres.

### III. Misión y Visión

#### Misión:

"Formar profesionales líderes altamente competitivos y emprendedores, a través de la generación y difusión de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con la mejora continua, responsabilidad social e identidad sociocultural, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país"



ASTOQUILCA Firmado  
POMA digitalmente por  
Zosimo FAU ASTOQUILCA POMA  
20448261272 Zosimo FAU  
soft 20448261272 soft  
Fecha: 2024.03.26  
09:46:46 -05'00'

**Visión:**

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, comprometida en las dinámicas sociales contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”

**IV. Estructura orgánica**

La Universidad Nacional de Juliaca, para cumplir con sus fines y objetivos, tiene unidades de organización agrupados por nivel organizacional de la siguiente manera:

**1. Órganos de Alta Dirección**

- 1.1. Asamblea Universitaria
- 1.2. Consejo Universitario
- 1.3. Rectorado
- 1.4. Vicerrectorado Académico
- 1.5. Vicerrectorado de Investigación

**2. Órganos Especiales**

- 2.1. Defensoría Universitaria.
- 2.2. Tribunal de Honor Universitario.
- 2.3. Comisión Permanente de Fiscalización.

**3. Órgano de Control Institucional**

- 3.1. Órgano de Control Institucional.

**4. Administración Interna: Órganos de Asesoramiento**

- 4.1. Oficina de Asesoría Jurídica.
- 4.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - 4.2.1. Unidad de Planeamiento y Modernización.
  - 4.2.2. Unidad de Presupuesto.
  - 4.2.3. Unidad de Formuladora.
- 4.3. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- 4.4. Oficina de Gestión de Calidad.
- 4.5. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

**5. Administración Interna: Órganos de Apoyo**

- 5.1. Dirección General de Administración.
  - 5.1.1. Unidad de Recursos Humanos.

- 5.1.2. Unidad de Abastecimiento.
- 5.1.3. Unidad Ejecutora de Inversiones.
- 5.1.4. Unidad de Contabilidad.
- 5.1.5. Unidad de Tesorería.
- 5.1.6. Unidad de Servicios Generales

- 5.2. Oficina de Tecnologías de la Información.
- 5.3. Secretaría General

## **6. Órganos de Línea**

- 6.1. Consejo de Facultad
- 6.2. Decanato
  - 6.2.1. Departamentos Académicos.
  - 6.2.2. Escuelas Profesionales.
  - 6.2.3. Unidad de Investigación.
  - 6.2.4. Unidad de Posgrado.

### **Órgano Dependiente del Rectorado**

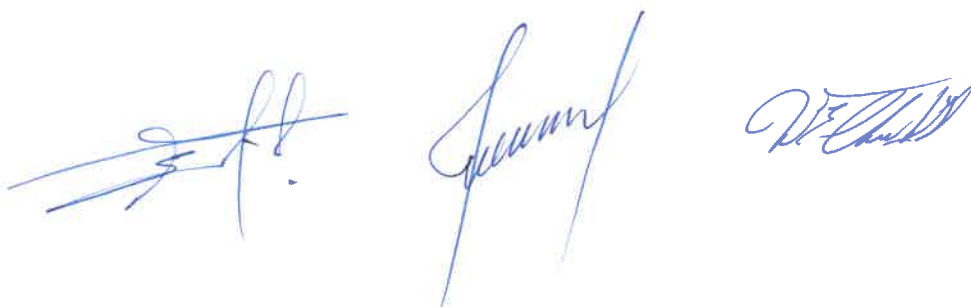
- 6.3. Escuela de Posgrado

### **Órganos Dependientes del Vicerrectorado Académico**

- 6.4. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- 6.5. Dirección de Bienestar Universitario.
- 6.6. Dirección de Gestión de Asuntos Académicos.
- 6.7. Dirección de Admisión.

### **Órganos Dependientes del Vicerrectorado de Investigación**

- 6.8. Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- 6.9. Dirección de Incubadora de Empresas.
- 6.10. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- 6.11. Instituto de Investigación.



ASTOQUILCA Firmado  
POMA digitalmente por  
Zosimo FAU ASTOQUILCA  
2044826127 POMA Zosimo FAU  
2 soft 2044826127 soft  
09:48:01 -05'00' Fecha: 2024.03.26





### V. Número de servidores/as civiles que conforman la entidad

La Universidad Nacional de Juliaca cuenta con 78 servidores bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio y 81 docentes ordinarios.

D.L. N° 1057 CAS	Carrera Especial (Ley N° 30220) Docentes Ordinarios	Total de servidores
76	81	157

### VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)

Para el resultado de esta fase se utilizó como base la metodología establecida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en la fase de desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de conformidad con la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Los responsables de los órganos y unidades orgánicas identificaron los requerimientos de capacitación para el cierre de brechas específicas en los puestos de trabajo, alineados al logro de los objetivos estratégicos y funciones correspondientes a cada unidad orgánica.

De igual modo se ha considerado acciones de capacitación como parte de las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2024-SERVIR-PE.

El Comité de Planificación de la Capacitación verificó que los requerimientos registrados por los responsables califiquen como acciones de capacitación de acuerdo con la definición establecida por SERVIR y que se encuentren relacionadas con las funciones del puesto, con la finalidad de evaluar su pertinencia y realizar su priorización.

### VII. Fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación

La disponibilidad presupuestal para la atención del PDP 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es de S/60,000.00 soles para servidores bajo el régimen especial CAS y de S/ 82,886.00 para el personal docente, haciendo un total de S/ 142,886.00

Asimismo, las fuentes de financiamiento serán los Recursos Ordinarios (RO) de la entidad.

### VIII. Matriz PDP

De acuerdo con la normativa vigente, la matriz del DNC es el insumo principal para elaborar la matriz del PDP, la cual contiene la descripción detallada de las acciones de capacitación seleccionadas. En esta etapa se procedió a costear las referidas acciones de capacitación tomando como base el número de horas y cantidad de

ASTOQUILCA  
POMA Zosimo  
FAU 20448261272  
soft

Firmado digitalmente  
por ASTOQUILCA  
POMA Zosimo FAU  
20448261272 soft  
Fecha: 2024.03.26  
09:49:01 -05'00'

participantes propuestos. Cabe señalar que en sesión de Comité de Planificación de la Capacitación se dio a conocer la información contenida en la citada matriz, a fin de identificar observaciones o recomendaciones al respecto, previo a su aprobación.

En los siguientes cuadros se muestra mayor detalle respecto de las acciones de capacitación contenidas en el PDP, las mismas que serán atendidas, de acuerdo a la materia que correspondan. Se anexa la Matriz PDP.

**IX. Anexos**

**Anexo n° 01: Matriz PDP**

**Anexo n° 02: Matriz DNC**



ASTOQUILCA POMA Zosimo FAU 20448261272 soft  
Firmado digitalmente por ASTOQUILCA POMA Zosimo FAU 20448261272 soft  
Fecha: 2024.03.26 09:49:36 -05'00'

**COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN  
PDP UNA J - 2024**

**Anexo n° 01**

**MATRIZ PDP**

(Para su llenado usar la hoja "Instrucciones" y revisar la hoja "Ejemplo de matriz PDP")

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
20448261272

Pago a cumplir por la Unidad de Recursos Humanos  
de acuerdo a los datos que aparecen en la matriz PDP

1. ÓRGANO O UNIDAD DESTINATARIA	2. PUESTO	3. INGRESOS Y APELLIDOS DE PARTICIPANTES EN LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD	5. GENERALIDADES	6. TÍTULO DE LA CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	9. CANTIDAD	10. VALOR UNITARIO
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	12	GENERALES	Redacción de textos científicos con LaTeX	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	3	8757
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	23	GENERALES	Inteligencia Artificial aplicada	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	3	9200
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	23	GENERALES	Machine Learning	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	4	8339
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	23	GENERALES	Programación Estadística con R	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	3	12051
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	23	GENERALES	Metodología de la Investigación Científica	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS)	3	15000
6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	23	GENERALES	Técnicas Didácticas con Herramientas Digitales	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS)	4	8339
7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	20	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Ley del Procedimiento Administrativo General	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS)	3	10000
8	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	12	GENERALES	Investigación Formativa	Formación Laboral	REACCIÓN	4	4000
9	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	23	GENERALES	Económica y desarrollo sostenible	Formación Laboral	REACCIÓN	3	6000
10	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	23	GENERALES	Taller de redacción y publicación de artículos científicos	Formación Laboral	REACCIÓN	4	11000
11	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	76	HABILIDADES BLENIDAS	Habilidades Blandas	Formación Laboral	REACCIÓN	4	25000
12	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	25	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Gestión de Recursos Humanos	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS)	2	15000
13	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ PDP	25	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Planeamiento Estratégico	Formación Laboral	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS)	3	10000
<b>TOTAL</b>									<b>142865</b>

*[Firma]*

*[Firma]*

Firmado digitalmente por  
**ASTOQUILCA POMA Zosimo FAU**  
20448261272 soft  
Fecha: 2024.03.26

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN  
PDP UNA J - 2024

Anexo n° 02

**MAYRIZ DINC**

**ORDENAR**

(Para ser llenado luego de la lista "Inscripciones" y revisar la hoja "Formas de gestión" de los alumnos que solicitan "Formas")

1. PROBLEMA QUE AFECTA EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ASOCIADOS A LA CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE, CATEGORÍA DE LA CAPACITACIÓN	3. NIVEL DE DESARROLLO DEL ALUMNO	4. CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN		5. CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA CAPACITACIÓN	6. TIPO DE ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	7. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	8. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL VALOR DE LA FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES	10. VALOR DE LOS RECURSOS	11. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	12. COSTO DIRECTO	13. COSTO INDIRECTO	14. COSTO TOTAL
			1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	2. DESCRIPCIÓN DE LA CAPACITACIÓN										
1. Desconocimiento de herramientas de edición de textos científicos	Relación de herramientas de edición de textos científicos	ALTO	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	12	CURSO	CI	2	3	8	SEMIPRESENCIAL	4757	0	4757
2. Desconocimiento de las ventajas de la inteligencia artificial aplicada a la investigación	Inteligencia Artificial aplicada	ALTO	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	23	CURSO	CI	2	3	8	SEMIPRESENCIAL	9200	0	9200
3. Dificultad para aplicar los conocimientos adquiridos en el curso de las energías renovables	Inteligencia Artificial aplicada	ALTO	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	23	CURSO	CI	2	3	8	SEMIPRESENCIAL	8339	0	8339
4. Dificultad para realizar prácticas de laboratorio	Programación de computadores	ALTO	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	23	CURSO	CI	2	3	8	PRESENCIAL	12051	0	12051
5. Deficiente habilidad para diseñar y llevar a cabo investigaciones de alta calidad	Metodología de Investigación Científica	ALTO	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	23	CURSO	CI	1	3	7	SEMIPRESENCIAL	15000	0	15000
6. Bajo aprovechamiento de herramientas digitales aplicadas a la enseñanza universitaria	Técnicas de Investigación Científica	ALTO	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	REACCIÓN Y CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	23	CURSO	CI	1	3	7	SEMIPRESENCIAL	8539	0	8539


**ASTOQUILCA** Firmado digitalmente por  
**POMA** ASTOQUILCA POMA  
 Zosimo FAU Zosimo FAU  
 20448261272 20448261272 soft  
 Fecha: 2024.03.26



**COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN  
PDP UNA] - 2024**

7	Escaso conocimiento sobre los verbos que tienen a su cargo la remisión de los procedimientos administrativos y de los prescriptores aspectos de la Ley N° 27444.	Ley del Procedimiento Administrativo General	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE SOLO CONOCIMIENTOS	Comprender e interpretar los aspectos de los verbos administrativos, los principios y rasgos que rigen el ejercicio de la función administrativa, el Estado y la Administración Pública con los administrados.	20	CURSO	CI	3	3	1	2	4	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	10000	0	10000
8	Dificultad de realizar con eficiencia la investigación formal.	Investigación Formal	ALTO	REACCIÓN	Identificar las causas para realizar investigación formal de las y los estudiantes.	12	CYBERENCIA	CI	3	3	0	3	6	GENERALES	VIRTUAL	4	3000	0	4000
9	Limitaciones en el conocimiento de la problemática nacional, de uso de la tecnología y el desarrollo sostenible.	Eficiencia y desarrollo sostenible	ALTO	REACCIÓN	Comprender la importancia de la eficiencia y el desarrollo sostenible.	23	CURSO	CI	3	3	0	3	6	GENERALES	VIRTUAL	3	6000	0	6000
10	Insuficiente experiencia en la redacción y publicación de artículos científicos.	Taller de redacción y publicación de artículos científicos	ALTO	REACCIÓN	Comprender los pasos para la redacción y publicación de artículos científicos.	23	TALLER	CI	3	3	0	3	6	GENERALES	SEMIPRESENCIAL	4	11000	0	11000
11	Falta de empatía, comprensión, entendimiento entre los actores de la institución.	Habilidades Blandas	ALTO	REACCIÓN	Comprender las competencias y herramientas necesarias para que los servidores trabajen en relaciones de comunicación y colaboración, así como la comunicación efectiva para optimizar sus competencias y habilidades blandas.	78	CURSO	CI	3	3	0	2	3	HABILIDADES BLANDAS	PRESENCIAL	4	23000	0	25000
12	Dificultad en el manejo de los instrumentos técnicos y cambios y actualizaciones normativas constantes en los procesos de tiempo.	Creación de Recursos Humanos	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE SOLO CONOCIMIENTOS	Identificar los procedimientos que se tiene que seguir en los recursos humanos.	25	DIPLOMADO D ESPECIALIZACIÓN	E	3	3	1	2	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	SEMIPRESENCIAL	2	15000	0	15000
13	Falta comprensión de la importancia de la investigación estratégica para el logro de objetivos institucionales.	Investigación Estratégica	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE SOLO CONOCIMIENTOS	Comprender el significado como una capacidad para lograr la eficacia de los planes, programas y proyectos, con enfoque institucional y prospectivo para el desarrollo de la entidad.	25	DIPLOMADO D ESPECIALIZACIÓN	E	3	3	1	2	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	SEMIPRESENCIAL	3	10000	0	10000

ASTOQUILCA Firmado digitalmente por  
POMA Zosimo ASTOQUILCA  
FAU POMA Zosimo FAU  
20448261272 soft  
20448261272  
Fecha: 2024.03.26  
09:51:33 -05'00'